aque fueron testigos Dn. Juan de Moya y Robles
Dn. Juan Navarro Arvizu y Dn. Manuel
Morote Melgares vezinos de esta dha villa y lo fir
mo su mrd y no el dho Pedro Garcia que dijo no
saber lo firmo uno de dhos testigos de todo lo qual Yo
el esno doy fee conozco

Lizdo Dn. Geronimo Torrejon

En la villa de Caravaca en veinte y tres de henero de mil
setezientos sesenta y seis se junto el Consejo Justizia
y Regimto della es a saber los Sres Govor y Capitan aguerra
de esta dha villa Cavalleros Capitulares que firmaran y con
asistencia del Procor Sindico gral y se acordo lo sigte
El Sor Dn. Juan Jph Marin Dijo que haviendole toca
do la suerte de llavero de la bodega del Azeite para
este presente año con este motibo asistido de los Sres Govor
y Dn. Jines Lopez Ortiz Comisario se hizo la medida
del Azeite existente de dha bodega y se encontraron
sesenta y tres arrobas de dha especie posterior a esto ha
dado una saca de zinquenta y tantas para la venta
por menor de los estancos que esta villa tiene nombra
dos por cuia razon quedan en dha bodega seis ocho ar
al parezer del que propone turbio e ynutil, y haviendo
practicado en fuerza de su comision diferentes di
ligenzias para haver si havia quien bendiese azeite pa
ra que no se esperimentara la falta de un abasto tan
esenzial, solamte entre algunos cosecheros de dha espe
cie se podran encontrar o juntar como unas veinte
o treinta arrobas que dizen las daran al prezio de qua
renta rrs cada una lo que aze presente a esta villa
para que en su inteligenzia determine sobre ello
lo que mas tubiese por conbeniente como asim

Azeite